



Informe anual que formula la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de Applus Services, S.A. sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2021

I. Introducción

El presente informe se formula por la Comisión de Auditoría (la “**Comisión**”) del Consejo de Administración de Applus Services, S.A. (en adelante, “**Applus**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.15 del Reglamento del Consejo de Administración de Applus (en adelante, el “**Reglamento del Consejo**”) y en los artículos 18.3 y 19.3 del Reglamento de la Comisión, con el objetivo de informar sobre el trabajo desempeñado por la Comisión durante el ejercicio 2021.

El presente informe será elevado al Consejo de Administración de la Sociedad, que es el órgano encargado de evaluar el trabajo realizado por la Comisión durante el ejercicio 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Consejo.

II. Regulación de la Comisión

La Comisión se rige por lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Las reglas básicas de organización y funcionamiento se encuentran en el artículo 38 del Reglamento del Consejo y se desarrollan en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 15 de diciembre de 2020.

Asimismo, la Comisión sigue las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y en la Guía Técnica 3/2017, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de junio de 2017.

III. Composición de la Comisión

La Comisión ha estado compuesta durante todo el ejercicio 2021 por los siguientes cuatro miembros:

- (i) D. Nicolás Villén Jiménez: Consejero Independiente. Fue nombrado Consejero por primera vez el 27 de octubre de 2015 y reelegido por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2020. Ocupa el cargo de Presidente de la Comisión desde el 31 de mayo de 2018.
- (ii) D. Ernesto Gerardo Mata López: Consejero con la categoría de “Otros Externos”. Fue nombrado Consejero por primera vez el 29 de noviembre de 2007 y reelegido por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2018.
- (iii) Dña. María Cristina Henríquez de Luna Basagoiti: Consejera Independiente. Fue nombrada como Consejera por primera vez el 21 de julio de 2016 y reelegida por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2021.
- (iv) Dña. Essimari Kairisto: Consejera Independiente. Fue nombrada como Consejera el 9 de abril de 2019.

El perfil personal y profesional de cada uno de ellos se encuentra en el apartado "Consejo de Administración" de la sección "Inversores" de la página web de la Sociedad (www.applus.com).

IV. Reuniones

Durante el año 2021, la Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones, que se corresponden con la celebración de las reuniones trimestrales ordinarias (17 de febrero, 5 de mayo, 22 de julio y 21 de octubre). Todos los miembros de la Comisión asistieron a cada una de las reuniones y, adicionalmente, también asistieron a todas ellas D. Christopher Cole (Presidente del Consejo de Administración), D. Joan Amigó (Director Financiero) y D. Aleix Ribas (auditor interno), por invitación expresa del Presidente de la Comisión.

La Comisión considera que se ha reunido con la frecuencia necesaria para el correcto desempeño de sus funciones y, en todo caso, con la periodicidad mínima que establece el artículo 38.10 del Reglamento del Consejo.

V. Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2021

La Comisión, en virtud de las funciones que le son atribuidas por el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 31 de los estatutos sociales de la Sociedad y el artículo 38 del Reglamento del Consejo, ha centrado principalmente sus reuniones durante el ejercicio 2021, en las siguientes actuaciones:

A. Revisión de la información financiera periódica

La Comisión ha revisado la información financiera periódica trimestral, semestral y anual de la Sociedad, tanto individual como consolidada, que ha de ser presentada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) en su condición de sociedad cotizada, previamente a su aprobación por el Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión ha velado por el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la preparación de la información financiera y, en particular, en la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables que le son de aplicación.

B. Revisión del proceso de elaboración de las cuentas anuales

La Comisión llevó a cabo la supervisión del proceso de elaboración de las cuentas anuales correspondientes al año 2020 con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. En este sentido, la Comisión ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- (i) Verificar el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de los principios contables.
- (ii) Mantener una comunicación continua con el auditor externo de la Sociedad para identificar las debilidades significativas de los sistemas de control interno que

puedan detectar, así como cualquier otro riesgo relevante que pueda afectar en el desarrollo del proceso de auditoría.

- (iii) Supervisar y revisar el proceso de información financiera, los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la Sociedad y comprobar su completa adecuación e integridad.

C. Relación con el auditor externo

La Comisión ha supervisado las relaciones con el auditor externo de la Sociedad, Deloitte, S.L. (el “**Auditor**”), así como el cumplimiento del contrato de auditoría vigente, y ha procurado que la opinión sobre las cuentas anuales y el contenido del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

La Comisión mantuvo durante el ejercicio 2021 los contactos oportunos con el Auditor, del que ha recibido información puntual y detallada acerca de los servicios de auditoría y aquellos distintos de los de auditoría que presta a la Sociedad o a las restantes entidades que conforman su grupo, de conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 38.7.c del Reglamento del Consejo y en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. En este sentido, la Comisión concluyó que no existían razones objetivas que permitiesen cuestionar la independencia del Auditor de la Sociedad durante el ejercicio 2020 y que se había respetado la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en la elaboración de la información financiera de la Sociedad.

Por último, se deja constancia expresa de que la Comisión ha facilitado la asistencia del Auditor a tres de las cuatro reuniones celebradas durante el año 2021 para dar soporte y realizar las aclaraciones oportunas a sus miembros. En concreto, el Auditor asistió a las reuniones de febrero y julio, en las que se revisaron los estados financieros del ejercicio 2020 y del primer semestre de 2021, respectivamente, y a la de octubre para presentar el plan de trabajo correspondiente al ejercicio 2021 y proponer sus honorarios.

D. Auditoría interna

La Comisión ha cumplido durante el año 2021 con las funciones relativas a la auditoría interna de la Sociedad que le han sido atribuidas. En este sentido, la Comisión ha supervisado la implantación del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2021 y su correcta ejecución. Para ello, la Comisión ha garantizado la asistencia a todas sus reuniones del responsable de auditoría interna de la Sociedad, D. Aleix Ribas, quien ha proporcionado soporte e información a la Comisión cuando era necesario, resolviendo cuantas aclaraciones ha entendido oportunas y resultaban necesarias.

La Comisión ha considerado el ejercicio 2021 como un año de transición, teniendo en cuenta la puesta en marcha de la nueva herramienta SAP GRC (*Governance, Risk and Compliance*) y la mejora del uso de análisis de datos a llevar a cabo durante el año. El ejercicio 2021 también ha sido un año de inversión debido a la significativa transformación en curso del departamento de auditoría interna de la Sociedad, con la finalidad de llevar a cabo (i) la extensión del modelo de detección de anomalías en los procesos de compra a E&I Latam, (ii) la introducción del modelo de control interno en Besikta, (iii) las adquisiciones de QPS y Reliable Analysis, y (iv) la finalización del plan de formación de 3 años de los auditores internos (certificación Global CIA y calificaciones CFE).

Asimismo, la Comisión ha velado activamente por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna.

E. Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)

En relación con los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”), la Comisión pone de manifiesto que:

- (i) se han revisado periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identificasen, gestionasen y se dieran a conocer adecuadamente;

- (ii) el Auditor ha confirmado no haber detectado deficiencias significativas en el sistema de control interno de la Sociedad durante el desarrollo de la auditoría;
- (iii) se han monitorizado los procesos de implementación del modelo SCIIF en cada una de las filiales cuya relevancia es significativa en el consolidado del grupo; y
- (iv) Deloitte ha emitido un informe de verificación del mencionado modelo SCIIF.

F. Sistemas de gestión de los riesgos corporativos

La Comisión dedicó una de sus reuniones (la celebrada en el mes de mayo), entre otras cuestiones, a realizar un seguimiento del Mapa de Riesgos de la Sociedad que fue definido en 2019. Dicho seguimiento se centró principalmente en la reevaluación de los riesgos existentes, la identificación de nuevos riesgos, y la evolución de los riesgos y los planes de acción. En este sentido, el auditor interno de la Sociedad destacó el alto grado de convergencia entre los objetivos ESG y el Mapa de Riesgos.

Asimismo, la Comisión:

- (i) ha revisado los principales aspectos de la fiscalidad de Applus (organización del departamento fiscal, estrategia, impuestos pagados, créditos fiscales, etc.), incluyendo en particular el análisis del impuesto sobre sociedades de 2020, el presupuesto previsto para 2021 (que se vio incrementado debido al aplazamiento de pagos de 2020), el aumento de la actividad del negocio y la integración de diversas adquisiciones y el acuerdo alcanzado con las Autoridades Fiscales relativo al reconocimiento de determinados créditos fiscales.
- (ii) ha supervisado el funcionamiento de los sistemas de control de ciberseguridad de la Sociedad, analizando los principales riesgos en esta materia, la estrategia de defensa frente a los mismos, su posible impacto en el negocio de Applus y los planes de acción para mitigar dichos riesgos. En particular, la Comisión ha efectuado un

seguimiento del ataque de *malware* sufrido por la filial estadounidense 'Applus Technologies, Inc' a principios del año 2021, así como del procedimiento llevado a cabo para solucionar dicho incidente.

G. Información de las negociaciones llevadas a cabo con acciones propias

La Comisión ha sido informada de las operaciones con acciones propias de la Sociedad en todas las reuniones del ejercicio 2021.

H. Modificación del Reglamento del Consejo y del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores

La Comisión, en su reunión del 17 de febrero de 2021, acordó proponer al Consejo de Administración la modificación del artículo 35 del Reglamento del Consejo, para suprimir la exigencia de que las reuniones del Consejo de Administración deban contar con una ubicación física, permitiendo que las mismas se celebren de forma exclusivamente telemática. Esta modificación fue objeto del correspondiente informe justificativo de la Comisión y se aprobó por el Consejo de Administración, en su reunión del 18 de febrero de 2021. El mencionado informe fue puesto a disposición de los accionistas en la Junta General celebrada el 28 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, la Comisión acordó en su reunión del 22 de julio de 2021 proponer al Consejo de Administración la modificación del artículo 4 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores a fin de suprimir los periodos de "*black-out*" vinculados a la publicación de información financiera trimestral, en caso de que dicha información trimestral dejara de publicarse por la Sociedad al no ser tal publicación obligatoria tras la modificación de la Ley del Mercado de Valores aprobada el 13 de abril de 2021. El Consejo de Administración, en su reunión del 23 de julio de 2021, decidió no seguir publicando informaciones trimestrales y, en consecuencia, aprobó la modificación del Reglamento Interno de Conducta propuesta por la Comisión.

I. Procedimiento en relación con las operaciones vinculadas

Como consecuencia de la nueva normativa en materia de operaciones vinculadas introducida en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021, que entró en vigor el 4 de julio de 2021, la Comisión, en su reunión del 21 de octubre de 2021, acordó proponer un Procedimiento en relación con las Operaciones Vinculadas, con el fin de detallar las reglas a seguir en aquellas operaciones con partes vinculadas que la Sociedad o cualquiera de las sociedades del grupo realicen, así como para asegurar la aplicación del actual régimen legal de aprobación y publicación de las operaciones vinculadas. Dicho procedimiento fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 22 de octubre de 2021.

VI. **Evaluación de la Comisión**

El funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2021 ha sido objeto de evaluación por el consultor externo Spencer Stuart, en el marco de la evaluación global del Consejo de Administración realizada por dicho consultor. El informe de Spencer Stuart destaca entre las fortalezas del Consejo el desempeño de la Comisión, tanto en lo que respecta a la forma en que ésta trata las materias de su competencia como a la interacción de la Comisión con el Consejo en pleno.

En Madrid, a 23 de febrero de 2022